INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 155/2013.

Asunción, 13 de agosto de 2013.

Expediente MEU N°:	31.278/2013.
Recurrente:	**14 DE JULIO S.A.**
Referencia:	OBRA: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú.
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.
Plazo:	+ 15 días Monto: 47.086.665.037 (sin variación).

1. *ANTECEDENTES.*

- Nota D.V N° 713/2013, de fecha 7 de agosto de 2013, en la cual se remite a consideración el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú. (Folio N° 71).
- Memorándum D.E N° 1.229/2013, de fecha 6 de agosto de 2013, en el cual se remite el proyecto del Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú, firmado por el Ing. Gustavo Robadín, Jefe del Departamento de Ejecución. (Folio N° 70).
- Informe Técnico, Obra: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú, firmado por el Ing. Gustavo Robadín, Jefe del Departamento de Ejecución, firmado por el Ing. Gustavo Robadín, Jefe del Departamento de de Ejecución, el Ing. Fabio Riveros P., Director de Vialidad y el Ing. Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones. (Folio N° 68 al 69).
- Nota al Ing. Gustavo Robadín, Jefe del Departamento de de Ejecución, de fecha 2 de julio de 2013 en la que se eleva a consideración la Obra: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú, firmada por el Ing. Nelson Pizzani, Supervisor de Obra Lote/Grupo 1 MOPC. (Folio N° 67).
- Nota al Ing. Nelson Pizzani, Supervisor de Obra Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos, de fecha 3 de julio de 2013, referente a consulta de precios y Anexo, Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, firmada por el Ing. Juan R. Vera, Jefe de Obra. (Folio N° 65 al 66).
- Borrador Convenio Modificatorio N° 2 Obra: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú, y Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3. (Folio N° 52 al 64).
- Nota N° 168/ 2013, al Ing. Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 30 de julio de 2013 con Referencia: Contrato S.G Ministro N° 546/2012 – Llamado MOPC N° 158/2012 – Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de Tramos Urbanos y Anexo. (Folio 50 al 51).
- Contrato S.G Ministro N° 546/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, entre el *MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,* con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representado por S.E ENRIQUE SALYN BUZARQUIS, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante el CONTARATANTE, por una parte y la empresa *14 DE JULIO S.A*, con RUC N° 80001900 – 8, con domicilio en Agustín Barrios N° 619 casi Julio César Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, debidamente representado por el Sr. RAÚL ALBERTO CUBAS GRAU, con C.I 235.410, en adelante denominado el CONTRATISTA, firmado por RAÚL ALBERTO CUBAS GRAU, POR EL CONTRATISTA Y ENRIQUE SALYN BUZARQUIS, POR EL CONTRATANTE, y Anexo. (Folio N° 43 al 49).
- Resolución Ministerial N° 2.514, de fecha 19 de diciembre de 2012, *"POR EL CULA SE APRUEBA EL RESULTADO DE L LLAMADO MOPC N° 158/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIEMNETACIÓN ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA",* firmada por Enrique Salyn Buzarquis, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. (Folio N° 41 al 42).
- Condiciones Generales del Contrato (CGC), Parte 3 – Contratación. (Folio N° 7 al 40).
- Condiciones Especiales del Contrato (CEC). (Folio N° 1 al 6).

2. *OBSERVACIONES.*

En el presente Convenio Modificatorio N° 2, de acuerdo a la Justificación Técnica es de parecer favorable conceder una prórroga de 15 días calendario a la ejecución de la Obra y las modificaciones que involucran a la variación de cantidades contractuales de algunos ítems.

3. *CONCLUSIONES.*

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 se encuentra respaldado y aprobado por el **Informe Técnico de fecha 6 de agosto de 2013, del Ing. Gustavo Robadín, Jefe del Departamento de Ejecución, el Ing. Fabio Riveros Director de Vialidad y el Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas**, (Folio Nº 68 al 69), y **la Nota D.V N° 713/2013 de fecha 7de agosto de 2013, de la Dirección de Vialidad, firmada por el Ing. Fabio Riveros P.** (Folio N° 71), por los cuales aprueban el citado Convenio.

4. *LIMITACIONES.*

Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a los documentos obrantes en el expediente de referencia, así mismo las modificaciones que involucran la variación de cantidades contractuales de algunos ítems son

2 (DOS)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 155/2013.

Asunción, 13 de agosto de 2013.

Expediente MEU N°:	31.278/2013.
Recurrente:	**14 DE JULIO S.A.**
Referencia:	OBRA: Pavimentación Asfáltica en tramos urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – LOTE/GRUPO 1, Concepción, San Pedro, Canindeyú.
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.
Plazo:	+ 15 días Monto: 47.086.665.037 (sin variación).

Responsabilidad de la Fiscalización de Obra y del Ejecutor del Proyecto, en concordancia con los términos del Contrato, pudiendo realizarse posteriormente una Auditoría al presente contrato.

5. ***RECOMENDACIONES.***

Esta Auditoría sugiere proseguir con los trámites correspondientes. Salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

Sonia Amarilla Burgos
Auditor

Lic. Rafael Orué, Jefe
Dpto. Auditoría Técnica

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA · GABINETE DEL MINISTRO · Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, para los trámites que hubiere lugar.

Lic. María Asunción Cáceres de Esquivel
Directora
Dirección de Auditoría Interna

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C.

1(UNO)